

Punto	X	Y
12I	706064,06	4138800,44
13I	706054,25	4138863,37
14I	706047,66	4138912
15I	706066	4138992,27
16I	706095,05	4139093,89
17I	706125,85	4139175,13
18I	706149,95	4139232,91
19I	706172,47	4139280,12
20I	706176,72	4139294,39
21I	706182,08	4139318,27
22I	706181,99	4139348,69
23I	706177,3	4139385,74
24I	706214,23	4139436,05
25I	706239,22	4139478,49
25I'	706251,04	4139500,06
26I	706259,19	4139510,89
27I	706281,75	4139538,44
28I	706356,36	4139575,75
29I	706547,02	4139697,3
30I	706636,32	4139793,21
31I	706694,26	4139869,77
32I	706726,18	4139902,96
33I	706768,1	4139956,73
34I	706812,15	4140002,94
35I	706243,3	4139527,95
36I	706264,75	4139625,19
37I	706365,81	4139822,21
38I	706449,75	4139937,18
39I	706464,2	4140020,47
40I	706509,73	4140071,23
41I	706547,65	4140146,62
42I	706559,39	4140301,03
43I	706571,48	4140325,13
44I	706618,24	4140386,02
45I	706635,69	4140417,48
46I	706662,76	4140475,35
47I	706675,73	4140519,22
48I	706693,05	4140602,14
49I	706719,04	4140769,06
50I	706713,72	4140790,65
51I	706704,35	4140828,54
52I	706680,65	4140868,13
53I	706666,26	4140892,17
54I	706609,67	4140987,79
55I	706605,76	4140998,31
56I	706593,58	4141010,09
57I	706557,63	4141030,39
58I	706463,81	4141080,73

Punto	X	Y
59I	706455,53	4141085,69
60I	706448,2	4141090,21
61I	706441,75	4141095,04
62I	706408,33	4141122,07
63I	706405,14	4141124,55
64I	706402,51	4141125,89
65I	706393,81	4141130,06
66I	706375,08	4141136,25
67I	706308,53	4141153,78
68I	706251,7	4141169,32
69I	706220,99	4141178
70I	706186,94	4141189,5
71I	706164,65	4141205,17
72I	706124,74	4141236,97
73I	706105,02	4141254,16
74I	706093,22	4141265,28
75I	706077,25	4141283,27
76I	706068,15	4141291,86
77I	706059,02	4141299,18
78I	706051,17	4141305,48
79I	706039,68	4141312,82
80I	706010,26	4141329,71
81I	705995,66	4141337,45
82I	705973,75	4141358,76
83I	705962,08	4141370,07
84I	705942,06	4141394,61
85I	705931,56	4141407,92
86I	705911,98	4141438,21
87I	705901,05	4141455,44
88I	705888,21	4141480,56
89I	705876,43	4141503,91
90I	705829,11	4141620
91I	705729,08	4141865,37
92I	705703,32	4141928,48
93I	705679,61	4141979,28
94I	705671,32	4141997,01
95I	705662,72	4142020,71
96I	705647,63	4142074,2
97I	705644,27	4142087,7
98I	705636,95	4142126,36
99I	705629,01	4142176,62

RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/02, interpuesto por don Lorenzo Santiago Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por don Lorenzo Santiago

Jiménez recurso núm. 52/02-S 3.ª-GR contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 25.10.2001, no admitido a trámite por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 14.2.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1310/00 instruido por infracción administrativa a la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 52/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/02, interpuesto por Contenedores Esturillo, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto recurso núm. 58/02 por Contenedores Esturillo, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 25.4.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2637/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 58/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1659/01.S.1.ª, interpuesto por Lalo Siles, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto por Lalo Siles, S.A., recurso núm. 1659/01.S.1.ª contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 1.9.98, recaída en el expediente de evaluación de impacto ambiental SE/IA/180/95, relativo a la concesión directa de la explotación denominada «Sierra de Esparteros», núm. 7201, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1659/01.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1475/01.S.3.ª, interpuesto por don Victoriano Vera Castillejo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Victoriano Vera Castillejo recurso núm. 1475/01.S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Córdoba», en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1475/01.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3286/01.S.1.ª, interpuesto por don Juan M. Valero Cózar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan M. Valero Cózar recurso núm. 3286/01.S.1.ª contra la desestimación del recurso de alzada